Exp. 1929 A. A. Francisco Araujo, por impresiones $ 2145.30.
" 2410 M. A. G. Mendesky é hijo, por libros $ 62.50.
" 2409 M " " " " " " " $ 125.
" 2408 M. A. Victoriano Montes, " " " 530.
" 2922 V A. F. Valloni, por trabajos de blanqueo $ 1.018.21.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p.m.

Ponciano Vivanco

Presentes
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Con licencia
Zubiaur

Sesion 33º

Dia 15 de Mayo de 1906

Abierta la sesión á las 3 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

— Director interino de la escuela nacional que se instalará en Bompland (Corrientes), á Don Juan P. Miret, con el sueldo mensual de maestro de 2ª categoria, debiendo entregársele el viático correspondiente.

Exp. 2631 G Maestro adscripto á la Inspección Nacional de Escuelas de Catamarca, á D. Manuel Varela, en reemplazo de D. Jacobo S. González, cuya renuncia se acepta.

— Con antigüedad al 17 de Abril último, sub-preceptores de las escuelas que funcionan en los Regimientos de Ingenieros y 7 de Caballería, á los Srs José N. Luque y Antonio G. Galia, respectivamente.

(ver acta 5ª) — Director interino de la escuela nacional que se instalará en el edificio del Hotel de Inmigrantes de Villa Mercedes (San Luis) á D. Adolfo Cousandier, con el sueldo de maestro de 2ª categoría y con antigüedad al 20 de Abril último.

Exp. 4811 — C. 10º — Sub-preceptor de la escuela nocturna B del C. E. 10º, á Don Alfredo Blanco.

" 2048 — C. 9º — Aceptar la renuncia del suplente Don Miguel Gatica, nombrándose en igual carácter y mientras dure la ausencia del titular D. Pedro Silva, á la M. N. Dª Luisa Mazza, que prestará servicios en la escuela nº 9 del C. E. 9º.

Autorizar:

— Al C. E. 4º, para que invierta la suma necesaria en los gastos que ocasione la toma de posesión del terreno Patricios y Hernandarias.

" 2106 — C. 6º — Al C. E. 6º, para invertir del fondo de matrículas $m/n 72 en la colocación de bancos en la escuela nº 9.

" 2149 — C. 14º — Al C. E. 14º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de 54 $m/n, importe de reparaciones hechas en el local de la escuela nº 1.

" 2185 — C. 6º — Al C. E. 6º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de 40 $m/n, importe de la colocación de un farol en la escuela nº 10.

" 2258 — C. 10º — Al C. E. 10º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de 1000 $m/n, en la renovación del mobiliario de las oficinas del mismo, con cargo de rendir, á su tiempo, las cuentas correspondientes.

" 2205, " 2164 y " 2430 — C. Y C. — A los C. C. E. E. de Cerro Corá, Itacaruaré y Chos-Malal, para invertir del fondo de matrículas la suma de $m/n 80, 70 y 70, respectivamente, en los gastos que ocasione la celebración de las fiestas mayas en las escuelas de su jurisdicción.

Exp. 1962 B. Al C. E. de Bernasconi para invertir del fondo de matrículas, la suma de $18.70, que importan las reparaciones á efectuarse en el local de la escuela de varones.

" 2297 R. Al C. E. de Rio Gallegos, para invertir del fondo de matrículas, la suma que sea necesaria para adquirir dos toneladas de carbón Cardiff, para la escuela que dirige la Sta María T. Pomi.

" 1759 C. 14º. No hacer lugar á la subvención para alquiler de casa que solicita la directora de la escuela nº 7 del C. E. 14º.

Aprobar:

" 444. P. La rendición de cuentas que eleva el E. Escolar de Ringles (Rio Negro), por el 2º semestre del año ppdo.

" 1815 O. La regulación de honorarios que formula la Oficina Judicial (200 $) á favor del apoderado del Consejo en Rio Negro, Dr Martín de la Cuadra.

" 2452 O La rendición de cuentas de los alquileres del mercado Adolfo Alsina, que eleva la Oficina Judicial por el mes de Abril ppdo.

" 1019 y ag. R. Desestimar las denuncias de bienes vacantes formuladas por los Srs Juan B. Sovetta, H. Martel, Juan Rodriguez Guede y Sra Emma Soler de Le Boulleur de Courlón.

" 1613 y ag T. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda:

1º. Ordenar á Contaduría suspenda la liquidación de alquileres por la casa que ocupa la escuela de Bariloche, perteneciente al Mayor Tosbery.

2º. Manifestar al Encargado Escolar de la localidad mencionada, la conveniencia de pedir oportunamente los útiles que necesita la escuela.

3º Pasar este expediente á la Inspección de Territorios, para que ordene, telegráficamente al Inspector Seccional, para que active la licitación pública para la construcción de la escuela en Bariloche.

Exp. 508 y ag.	M.	De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda: 1º. Estar á lo resuelto respecto á la ubicación del edificio escolar que se construirá en Concepción, en los dos solares que este Consejo posee en dicho pueblo. 2º. Aprobar la licitación para la construcción de los cimientos de dicho edificio, adjudicada, por la suma de 3532.28 $\%$, á D. Adolfo Grandi, de acuerdo con las bases establecidas. 3º Aprobar, igualmente, el recto proceder del Inspector Sr Manuel B. Fernandez, en este asunto. 4º Pasar este espediente á Contaduria, para que practique la liquidación correspondiente y se haga el giro en la forma indicada.
" 2385 y ag.	C. 11º.	Confirmar en el puesto de ayudantes, por haber llenado los requisitos establecidos en el Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á las Stas Arminda Luna, de la escuela nº 5 del C. E. 14º y Blanca N. Collazo de la escuela nº 5 del C. E. 11º.
" 2150	C. 14º	Aceptar la renuncia presentada por la ayudante de la escuela nº 9 del C. E. 14º, Sra Luisa B. de Cerutti.
" 2493	I	Confirmar en el puesto de ayudante, por haber satisfecho los requisitos establecidos en el Acuerdo de 27 de Abril de 1904, al maestro de la escuela nº 2 del C. E. 10º, Don Prudencio Vazquez.
" 1792	G	Prorogar por diez dias hábiles el plazo del contrato relativo á las obras del Grupo E., adjudicadas á D. Alejandro Gauthier.
" 2607	D	Aceptar la donación de dos manzanas de terreno, ofrecidas por D. M. F. Dasso, propietario de la "Colonia Dasso", Departamento de Chacabuco (San Luis), ubicadas frente á la plaza de Villa Cabaut", de dicha colonia y que figuran en el plano adjunto con los nº 17 y 24. El Consejo Nacional de Educación, construirá un edificio para escuela rural, siempre que el número de

analfabetos alcance á 40, dentro de un radio de 100 Kilómetros de la "Villa Cabaut"

Si por falta de materiales adecuados ó de empresarios, no pudiera construirse el edificio de material cocido, se construirá éste, aunque sea de madera.

Dar las gracias al donante por su generoso desprendimiento en pro de la educación común.

Publíquese y pase á la Oficina Judicial (Dr Demaría) á los fines del Artº 4 del dictámen precedente de la C. de Hacienda, que se aprueba.

Conceder:

Exp. 2035 C. 13º Licencia por un año, 15 dias solamente con goce de sueldo, al preceptor de la escuela nº 6 del C. E. 13º, Don Rodolfo Orejero, aceptándose como suplente al M. N. D. Tomás E. Clarke.

" 1195 C. 12º Licencia por siete meses, á contar desde el 1º de Marzo último y solo 15 dias con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela nº 8 del C. E. 12º, Da Gené Castro Bocdo de Moussay, aceptando el suplente propuesto, Don Laureano Rodriguez.

" 2107 C. 6º Licencia por 35 dias, 15 con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela nº 15 del C. E. 6º, Da Juana G. de Basso.

" 1624 C. 12 El permiso que para funcionar, pide la dirección del colegio particular de la calle Gurruchaga 191, siempre que se llenen los requisitos que indica la I. Técnica.

" 2284 C. 8º Trasladar al ayudante de la escuela nº 7 del C. E. 8º, Don Márcos Orejero, á la escuela nº 6 del mismo, debiendo pasar á la nº 7 el empleado de igual categoria, Don Rafael F. de la Fuente.

" 5714 y ag. N. Llamar á licitación pública, por el término de 15 dias, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las obras de carpintería, para el edificio escolar que se construye en el Neuquén, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado á f— de este expediente, el que podrán consultar los

interesados en la Pro-Secretaria, todos los dias hábiles de 12 á 5 p.m.

Las propuestas deberán formularse en el sello que marca la Ley y presentarse bajo sobre cerrado, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la órden del Sr Presidente del Consejo Nacional de Educación, por la suma equivalente al 1%, del importe de la propuesta.

El acto de la licitación tendrá lugar el 1º de Junio próximo á las 2 p.m.; no tomándose en consideración, sinó las propuestas que vengan en debida forma.

Mandar pagar:

Exp. 2237	A.	A. P. J. Alegre, por instalación de campanillas eléctricas, en las oficinas del H. Consejo. $ 485.
" 2238	A.	A P. J. Alegre, por instalaciones eléctricas en la sala de espera del Señor Secretario General, $ 120.
" 2239	A.	A. P. J. Alegre, por instalaciones eléctricas en la Presidencia y Secretaria del H. Consejo $ 620.
" 1954	M.	A Da Maria J. Martinez, por viático $ 120.
" 2016	P.	A D. Baltazar Moscarda, " " " 60.
" 2320	D.	A. Donnell y Palmer, por muebles " 500.
" 1355	F.	Al Ferro-Carril del Sud, por fletes " 6.73.
" 879	F.	Al Ferro-Carril Buenos-Aires al Pacifico, por fletes de material escolar transportado á San Luis $ 14.19.
" 2328	E.	A la Administración de "El Diario" por publicación de avisos $ 149.
" 2426	C.	A los Sres Cabaut y Cía por textos y útiles $ 2074.18.
" 2427	C.	" " " " " " " " " $ 1223.73.
" 1175	T.	Reintegrar á Tesoreria, previa intervención de Contaduria, por gastos hechos durante el mes de Marzo último, por correspondencia telegráfica $ 834.70.
" 575	F.	Al Ferro-Carril del Sud, por fletes $ 23.93.

Exp. 5431 | F. | Al Ferro-Carril del Sud, por fletes $% 73.20.

" 1538 | B. | A los Srs Baldassare Hos por útiles $% 342.80.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p.m.

[signature]

Sesión 34ª

Día 17 de Mayo de 1906

Presentes
Presidente
Sigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos.
Con licencia
Zubiaur

Abierta la sesión á las 3 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Exp. 1965 | F. | Vocal del Consejo Escolar de Formosa, al Señor Emigdio Esquer en reemplazo del Señor Cárlos Castañeda, cuyo nombramiento se deja sin efecto, por no reunir las condiciones exijidas por la Ley de Educación (Artº 38).

Autorizar:

" 1904 | C. 7º | Al C. E. 7º, para invertir del fondo de matrículas la suma de 93 $%, en la adquisición de dos máquinas de coser, para la escuela nº 7.

" 2219 | C. 11º | Al C. E. 11º, para invertir del fondo de matrículas, la suma que sea necesaria para adquirir los útiles de economía doméstica para la escuela nº 4.